

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
(CONANI)



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS
DE LA INSTITUCIÓN”**

COMPARACION DE PRECIOS
CONANI-CCC-CP-2021-0026



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto, 2021

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	4
Prefacio	4
PARTE I	5
COMPARACIÓN DE PRECIOS	5
Sección I	5
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	5
1.1 Objetivos y Alcance	5
1.2 Definiciones e Interpretaciones	6
1.3 Idioma	9
1.4 Precio de la Oferta	9
1.5 Moneda de la Oferta	10
1.6 Normativa Aplicable	10
1.7 Competencia Judicial	11
1.8 Proceso Arbitral	11
1.9 De la Publicidad	11
1.10 Etapas de la Comparación de Precios	11
1.11 Órgano de Contratación	12
1.12 Atribuciones	12
1.13 Órgano Responsable del Proceso	12
1.14 Exención de Responsabilidades	12
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	13
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	13
1.17 Prohibición a Contratar	13
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar	15
1.19 Representante Legal	15
1.20 Subsanações	15
1.21 Rectificaciones Aritméticas	16
1.22 Garantías	16
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	17
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	17
1.23 Devolución de las Garantías	18
1.24 Consultas	18
1.25 Circulares	18
1.26 Enmiendas	19
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	19
Sección II	20
Datos de la Comparación de Precios	20
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	20
2.3 Procedimiento de Selección	26
2.4 Fuente de Recursos	26
2.5 Condiciones de Pago	26
2.6 Cronograma de la Comparación de Precios	27
2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	28
2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	28
2.9 Descripción de los Bienes	28
2.10 Duración del Suministro	38
2.11 Programa de Suministro	38
2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	38
2.13 Lugar, Fecha y Hora	39
2.15 Documentación a Presentar	42

Sección III.....	47
Apertura y Validación de Ofertas	47
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	47
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	47
3.3 Validación y Verificación de Documentos	47
3.4 Criterios de Evaluación.....	48
3.5 Fase de Homologación.....	50
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	50
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	51
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	51
3.9 Evaluación Oferta Económica	52
Sección IV	52
Adjudicación.....	52
4.1 Criterios de Adjudicación	52
4.2 Empate entre Oferentes.....	53
4.3 Declaración de Desierto	53
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	53
4.5 Adjudicaciones Posteriores	53
PARTE 2	54
CONTRATO	54
Sección V.....	54
Disposiciones Sobre los Contratos.....	54
5.1 Condiciones Generales del Contrato	54
5.1.1 Validez del Contrato	54
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	54
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	54
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	55
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	55
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	55
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	55
5.1.8 Finalización del Contrato	55
5.1.9 Subcontratos.....	55
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	56
5.2.1 Vigencia del Contrato	56
5.2.2 Inicio del Suministro.....	56
5.2.4 Entregas Subsiguientes	56
PARTE 3	56
ENTREGA Y RECEPCIÓN	56
Sección VI.....	56
Recepción de los Bienes	56
6.1 Requisitos de Entrega	56
6.2 Recepción Provisional	57
6.3 Recepción Definitiva	57
6.4 Obligaciones del Proveedor	57
6.5 Facturación	57
Sección VII.....	58
Formularios	58

7.1 Formularios Tipo	58
7.2 Anexos	58

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitación Pública Nacional regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El presente documento contiene los requisitos y normativas para participar en este proceso de Comparación de Precios en **Etapas Múltiples**.

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de Precios para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación de Precios

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Bienes

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I COMPARACIÓN DE PRECIOS Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de Comparación de Precios para la, “**ADQUISICIÓN DE**

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN” Referencia: (CONANI-CCC-CP-2021-0026).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información del procedimiento de Comparación de Precios.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología de la Comparación de Precios.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del procedimiento de C, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Comparación de Precios y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en el presente Procedimiento de Comparación de Precios.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en el Procedimiento de Comparación de Precios, resulta adjudicatario del contrato y suministra los bienes de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.3 Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento de Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los ítems, lotes y/o servicios deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla bienes, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún ítem o servicio no

aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Comparación de Precios**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.

- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

Las Entidades Contratantes deberán salvaguardar por todos los medios posibles la transparencia, difusión y mayor participación de oferentes en los procedimientos de Comparación de Precios, para promover y garantizar la debida rendición de cuentas a la ciudadanía.

La comprobación de que en un llamado a Comparación de Precios se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas de la Comparación de Precios

El procedimiento podrá ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas

Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

El presente proceso de Comparación de Precios será realizado en **Etapas Múltiples**.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el proceso, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otra Comparación de Precios en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente procedimiento de Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **tres (3) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones **NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.**

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente **Proceso de Comparación de Precios** deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del presente proceso de Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, que corresponderá a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro** a nombre del **Consejo Nacional para La Niñez y la Adolescencia**. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

Solo en caso de que la Garantía de Seriedad de la oferta fuera constituida en póliza de seguro la misma **debe decir y ser a primer requerimiento y sin contradicciones**.

Tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta. La validez es de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la apertura del Sobre A.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. **La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.**

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía que corresponderá a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro** a nombre del **Consejo Nacional para La Niñez y la Adolescencia**, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. Solo en caso de que la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato fuera constituida en Póliza de seguro la misma debe **decir y ser a primer requerimiento y sin contradicciones**.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- c) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCIENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

El Comité de Compras enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el presente proceso de Comparación de Precios. Es responsabilidad del oferente obtener toda la información necesaria para preparar su oferta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia
Referencia **CONANI-CCC-CP-2021-0026**
Av. Máximo Gómez No. 154 Esq. República de Paraguay, Ensanche La Fe
Teléfonos: (809) 567-2233 ext. 1314/ 1238
Correo electrónico: consuegra.angelica@conani.gob.do / compras@conani.gob.do

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un

incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en procedimientos en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Comparación de Precios, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Comparación de Precios

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los bienes a adquirir se detallan a continuación:

No. De Ítems	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Código	Unidad de medida	Cantidad
1	Aceite Saliciado al 2% (Frasco)	51181749	UD	5
2	Acetaminofén / Bromhidrato de Dextrometorfán / Maleato de Clorfeniramina (FRASCOS)	51142001	UD	75
3	Acetaminofén + Cafeína	51142001	CAJ	20

4	Acetaminofén + Clorhidrato de Fenilefrina + Maleato de Clorfeniramina + Bromhidrato de Dextrometorfano.	51142001	UD	20
5	Acetaminofen 500 mg	51142001	Cajas 100/1	25
6	Aciclovir Jarabe (Frasco)	51102301	UD	40
7	Ácido Fólico Jarabe (Frasco)	51141533	UD	24
8	Ácido Mefenamico 500mg caja 100/1	51142012	CAJ	5
9	Ácido Valporico 250mg tabletas caja 30/1	51141533	CAJ	100
10	Ácido Valporico 500 mg tabletas caja 30/1	51141533	CAJ	150
11	Ácido Valporico 500mg ER tabletas caja 30/1	51141533	CAJ	75
12	Ácido Valporico E-R 250 mg tabletas caja 30/1	51141533	CAJ	100
13	Bromhidrato de dextrometrofan 15mg/Maleato de carbinoxamina 4mg/fenilefrina hcl 5mg (Acrotussin gotas) (Frasco)	51161817	UD	10
14	Agua Destilada (Frascos 5ml)	51102702	Frascos 5ml	50
15	Albendazol 400 mg dosis Única Suspensión (Cajas 50/1)	51151913	Cajas 50/1	5
16	Albendazol 400 mg dosis Única Tabletadas	51151913	Unidades	100
17	Alcohol	12352104	galones	20
18	Alucal sobre caja 50/1	51102711	CAJ	3
19	Ambroxol Jarabe 120 ML (Frascos)	51102211	Frascos	75
20	Aminosidina Jarabe (Frasco)	51101503	UD	25
21	Amoxicilina+Acido Clauvulanico 500 mg (Capsulas) caja 100/1	51101511	CAJ	4
22	Amoxicilina+Acido Clauvulanico suspensión (Frasco)	51101511	UD	50
23	Aprida Insulina (Frasco)	51141518	UD	5
24	Aripiprazol 10 mg tabletas (Cajas 30/1)	51141703	Cajas 30/1	100
25	Aripiprazol 20 mg tabletas caja 30/1	51141703	CAJ	75
26	Azitromicina capsula 500 mg caja 100/1	51101511	CAJ	10
27	Azitromicina suspensión 200 mg (Frasco)	51101511	UD	25
28	Baclofeno 20 mg tabletas frasco 100/1	51151901	UD	5
29	Bactroban unguento	51142106	UD	50
30	Balsaglar Insulina (Frasco)	51141518	UD	15
31	Betamex Jarabe 60ml (Frasco)	51161606	UD	40

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

32	Bromehexina, Maleato de clorfeniramina+Fenilefrina (Frasco)	51161811	UD	50
33	Bromuro de Ipratropium (Cajas 30/1)	51161705	Cajas 30/1	5
34	Budesodine para nebulizar Bulbo	51161703	UD	17
35	Carbamazepina 200 mg caja 100/1	51141513	CAJ	75
36	Carbamazepina CR 200 mg Tabletas (Cajas 50/1)	51141513	Cajas 50/1	75
37	Carbonato de Litio 300 mg tabletas caja 100/1	51141513	CAJ	10
38	Carboximetil cisteina Jarabe (Frasco)	51161705	CAJ	75
39	Ceftriaxona polvo para inyeccion IM + Solución de lidocaína (Fascos)	51101551	Fascos	15
40	Cetirizina diclorhidrato 10 mg tabletas caja 100/1	51161615	CAJ	10
41	Cetirizina Jarabe 60 mg (Frasco)	51161615	UD	75
42	Hierro glicinato quelato (Cheltin Jarabe) (Frasco)	51191905	UD	20
43	Ciprofloxacina – Gotas Oftálmicas (Fascos)	51101542	Fascos	10
44	Clonazepan 15ml gotas (Frasco)	51141502	UD	75
45	Clorhidrato de clonidina 100 mg caja 30/1	51121718	CAJ	100
46	Clorhidrato de Hidroxicina jarabe 10mg/5mg Hidroxicina (Frasco)	51161637	UD	75
47	Clorhidrato de Imipramina 25 mg caja 50/1	51141621	CAJ	64
48	Clorhidrato de Ranitidina Jarabe (Frasco)	51171904	UD	20
49	Clorhidrato de Sertralina 50 mg caja 30/1	51141619	CAJ	50
50	Clorpromazina 100 mg tabletas caja 25/1	51141701	CAJ	100
51	Clorpromazina 200 mg tabletas caja 25/1	51141701	CAJ	100
52	Clorpromazina ampollas	51141701	UD	50
53	Cloruro de Sodio Gotas (Fascos)	51191602	Fascos	10
54	Clotrimazol Crema	51101805	UD	20
55	Clozapina 100 mg tabletas caja 40/1	51141715	CAJ	250
56	Crbinoxamina 4mg/fenilefrina hcl 5 mg (Cogestrin gotas) (Frasco)	51161817	UD	10
57	Bromuro de Ipratropio + Salbutamol (Combivent – Bulbos) (Cajas 10/1)	51161705	Cajas 10/1	30
58	Complejo Vitaminado Gotas (Frasco)	51191905	UD	40
59	Complejo Vitaminado Jarabe (Frasco)	51191905	UD	50
60	Crema Emoliente Pediátrica	51102718	UD	4

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

61	Mikonazol 20 mg (Daktarin Gel)	51101812	Unidades	10
62	Multivitaminas y Minerales. (Daya Mineral) Jarabe (Frasco)	51191905	UD	50
63	Diazepan Ampolla	51121718	UD	30
64	Diclofenac Gel 20 Gr.	51142104	UD	50
65	Difehidramina Jarabe 120 ml (Frasco)	51161635	UD	150
66	Difenhidramina Ampolla	51161620	Unidades	100
67	Difenhidramina tableta 25 mg (caja 100/1)	51161620	caja 100/1	100
68	Dimenhidrinato 50 mg tabletas caja 100/1	51171820	CAJ	5
69	Bacillus clausii (Enterogermina ampolla) (Enterogermina 5 ml)	51171709	UD	100
70	Fenitoina sodica 100 mg tabletas frasco 100/1	51111610	UD	40
71	Fenitoina sodica Jarabe (Frasco)	51111610	UD	50
72	Flufenazina Decanoato 2 ml ampolla	51141518	UD	30
73	Fluoxetina 20 mg tabletas caja 28/1	51141618	CAJ	35
74	Fumarato de Quetiapina 100 mg caja 30/1	51141722	CAJ	150
75	Fumarato de Quetiapina 200 mg caja 30/1	51141722	CAJ	40
76	Fumarato de Quetiapina 25 mg caja 30/1	51141722	CAJ	75
77	Fumarato de Quetiapina 300 mg caja 30/1	51141722	CAJ	40
78	Benzocaina 200mg/clorhexidina Dihidrocloruro 5000mg (Garwell tabletas) caja 30/1	51101511	CAJ	15
79	Gencloben Crema	51101805	UD	75
80	Gentamicina Crema	51101523	UD	75
81	Gluconato Antiseptico Para La Piel. (Frascos)	51102707	Frascos	50
82	Haloperidol ampollas	51141722	UD	100
83	Hereda Helix Jarabe (Frasco)	51212013	UD	100
84	Hidrato de Cloral (Galones)	51141803	UD	1
85	Hidrocortisona Crema al 5%	51161637	UD	30
86	Ibuprofen 120ml suspensión	51142106	UD	50
87	Ibuprofen 600mg tabletas Caja 100/1	51142106	CAJ	10
88	Estracto etanolico de flores de manzanilla/ aceite de menta piperita, (Kamillosan-Spray) (Frasco)	42141501	UD	4
89	Ketoconazol Crema	51101811	UD	75

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

90	Ketoconazol Shampoo (Frasco)	51101811	UD	80
91	Lactulosa Jarabe (Frasco)	51171631	UD	25
92	Lanugo Jabón (Barra)	51181737	UD	5
93	Levetiracetam jarabe 100 mg (Frasco)	51141518	UD	70
94	Levetiracetam 1000mg Tabletas Cajas 30/1	51141518	Cajas 30/1	35
95	Levetiracetam 500 mg tabletas caja 30/1	51141518	CAJ	250
96	Lidocaina al 2% (Frasco)	51101507	UD	7
97	Loción hidratante Babe (Frasco)	51181749	UD	34
98	Loción urea al 3% + aloe vera+ avena (Frasco)	51181749	UD	24
99	Loratadina 60 mg Jarabe (Frasco)	51161606	UD	54
100	Maleato de Carbinoxamina+Fenilefrina HCl (Frascos)	51161628	Frascos	88
101	Metilfenidato hidrocloreto 20 mg (Medikinet retard 20 mg)	51141518	UD	64
102	Metronidazol Plus Suspensión (Frasco)	51101523	UD	60
103	Alginato de sodio 2.5g/bicarbonato de sodio 2.67g/carbonato de calcio 1.5g (Milpax Solución) (Frasco)	51101523	UD	34
104	Mometasona Furoato Plus Crema	51181749	UD	30
105	Mometasona Spray Nasal 0.05%	51181749	UD	10
106	Domperidona (Motilium Jarabe 120 ML) (Frasco)	51101523	UD	40
107	Naltima 50 mg caja 30/1	51142303	UD	70
108	Neomicina + Sulfato de Polimixina + Tetracaina + Clotrimazol Gotas oticas	51101513	UD	20
109	Nifedipina Tableta 10 mg caja 100/1	51121904	CAJ	4
110	Nitazoxadina Suspensión (Frasco)	51101815	UD	50
111	Nitrato de Plata en Crema	51102718	UD	30
112	Zinc elemental (Norcrezinc jarabe) (Frasco)	51191905	UD	80
113	Olanzapina 10 mg (Cajas 30/1)	51141703	Cajas 30/1	100
114	Olanzapina 5 mg (Cajas 30/1)	51141703	Cajas 30/1	40
115	Omeprazol tabletas Caja 100/1	51171904	CAJ	6
116	Oxcarbazepina 600mg tabletas caja 30/1	51141522	CAJ	30
117	Oxina Locion (Frascos)	51121502	Frascos	30
118	Oxina Plus (Frascos)	51121502	Frascos	30
119	Permetrina Crema	51101715	UD	80

120	Permetrina Loción (Frasco)	51101715	UD	80
121	Permetrina Shampoo (Frasco)	51101715	UD	80
122	Piracetan (Frasco)	51101715	UD	10
123	Sulfadiazina de plata 1gr/ vitamina A 248000 UI/ lidocaína 0.666gr (Platzul crema) (Frasco)	51101815	UD	7
124	Prednisolona Suspensión 60ml (Frasco)	51181708	UD	40
125	Repelente para mosquito (Frasco)	10191509	UD	10
126	Risperidona 1 mg Gotas (Frasco)	51141704	UD	100
127	Risperidona 1 mg Tabletas Caja 30/1	51141704	CAJ	100
128	Risperidona 2 mg Tabletas Caja 30/1	51141704	CAJ	100
129	Risperidona 3 mg Tabletas Caja 25/1	51141704	CAJ	100
130	Solución Salina al 0.9% 100ml	51191704	UD	10
131	Agua mar / manganoso (Sterimar Spray)	51161701	UD	10
132	Te Antigripal	51142405	CAJ	5
133	Pentosano polisulfato sódico (Thrombocid Crema)	51102208	Unidades	20
134	Tobramicina Gotas (Frasco)	51101582	UD	15
135	Tobramicina+ dexametasona gotas	51101582	UD	15
136	Tobramicina+ dexametasona ungüento	51101582	UD	15
137	Topiramato 100mg 30/1 tabletas	51141528	UD	50
138	Topiramato 25 mg Tabletas (Cajas 30/1)	51141528	Cajas 30/1	50
139	Tryhexyfenidil 5mg Tabletas Caja 30/1	51141509	UD	100
140	Valproato de Magnesio 200mg (120 ML) (Frasco)	51141533	UD	100
141	Valproato sodico 200 mg/ml Jarabe (Frasco)	51141533	UD	120
142	Vitamina A 50,000 UI Caja 100/1	51191905	CAJ	5
143	Vitamina C Gotas (Frasco)	51191905	UD	10
144	Vitamina C Tabletas Caja 100/1	51191905	UD	5
145	Vitamina E 400 UI Caja 100/1	51191905	CAJ	15

2.2 Plan de Entrega

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución PNP-06-2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de septiembre del año 2020, solo cuando el Contrato de Suministro entre este Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI) y el Proveedor se encuentre debidamente registrado ante la Contraloría General de la República Dominicana, el Proveedor deberá entregar todos los bienes adjudicados conforme a las

especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, en la sede central del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia.

2.3 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es una Comparación de Precios, la cual será en etapa múltiple, que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que suministren los bienes solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiario de pago en la DGCP.

2.4 Fuente de Recursos

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2021**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.5 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los bienes y a presentación de factura.

2.6 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar.	A partir del 26 de agosto del 2021 a las 12:00 M
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el 31 de agosto del 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 02 de septiembre del 2021
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" entrega de muestras y apertura de propuestas técnicas "Sobres A"	Recepción Sobre A, y Sobre B: y entrega de muestra, 06 de septiembre del 2021 desde las 8:00 AM hasta las 12:00 M
	Apertura Sobres A: 06 de septiembre de 2021 a partir de las 02:00 PM, en el salón de Conferencia de la Oficina Principal de CONANI
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	Hasta el 06 de septiembre del 2021
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Hasta el 10 de septiembre del 2021
7. Período de Ponderación de Subsanaciones	15 de septiembre del 2021 a las 12:00 M
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	16 de septiembre del 2021 a las 02:00 PM
9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Apertura Sobres B: 17 de septiembre de 2021 a partir de las 11:00 AM, en el salón de Conferencia de la Oficina Principal de CONANI
10. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	20 de septiembre del 2021 a las 11:00 AM
11. Acto Administrativo de Adjudicación	27 de septiembre del 2021 a las 03:00 PM
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	28 de septiembre de 2021 a las 12:00 M
13. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	05 de octubre de 2021 (Dentro de los siguiente 5 días hábiles contando a partir de la Notificación de la Adjudicación).
14. Suscripción del Contrato	18 de octubre de 2021 (No mayor de 20 días hábiles contados a partir de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato).
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	18 de octubre de 2021 (Inmediatamente después de suscritos por las partes).

2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones está disponible en la página Web de la institución **www.conani.gob.do** y del portal administrado por el Órgano Rector, **www.portaltransaccional.gob.do**. También puede solicitarse vía correo electrónico al correo **consuegra.angelica@conani.gob.do**, o a **compras@conani.gob.do** en horario de lunes a viernes de 9:00 AM a 3:00 PM, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios.

Todos los interesados en participar del proceso, deberán enviar un correo electrónico a **consuegra.angelica@conani.gob.do / compras@conani.gob.do**, o en su defecto, notificar a la Unidad de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.9 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que, al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada bien en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

2.9.1 Las especificaciones técnicas de los bienes se presentan a continuación:

Los bienes a ser suplidos por los oferentes deben cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en este pliego de condiciones específicas:

No. Items	Items	Observaciones
1	Aceite Saliciado al 2% (Frasco)	ninguna
2	Acetaminofén / Bromhidrato de Dextrometorfán / Maleato de Clorfeniramina (FRASCOS)	Frasco con 30 mL, conteniendo Acetaminofén 60 mg / Bromhidrato de Dextrometorfán 4 mg / Maleato de Clorfeniramina 0.50 mg en cada ml
3	Acetaminofén + Cafeína	Cada tableta debe tener Acetaminofén 500 mg.+ Cafeína 65 mg
4	Acetaminofén + Clorhidrato de Fenilefrina + Maleato de Clorfeniramina + Bromhidrato de Dextrometorfano.	Acetaminofén 500 mg. Clorhidrato de Fenilefrina 5 mg. Maleato de Clorfeniramina 2 mg. Bromhidrato de Dextrometorfano 15 mg.

5	Acetaminofen 500 mg	ninguna
6	Aciclovir Jarabe (Frasco)	Cada 5 ml contienen 400 mg de aciclovir (cada ml contiene 80 mg de aciclovir). Este medicamento contiene 5 mg de parahidroxibenzoato de metilo (E-218), 1 mg de parahidroxibenzoato de propilo (E-216), 1575 mg de sorbitol (E-420) y menos de 1 mg de alcohol bencílico por cada 5 ml de suspensión oral.
7	Ácido Fólico Jarabe (Frasco)	El ácido fólico es un compuesto bioquímicamente inactivo, precursor del ácido tetrahidrofólico y metiltetrahidrofólico. Presentación: Caja conteniendo frasco de cristal con 120 ml de Jarabe .
8	Ácido Mefenamico 500mg caja 100/1	Pertenece a una clase de medicamentos llamados antiinflamatorios sin esteroides.
9	Ácido Valporico 250mg tabletas caja 30/1	250 mg de Ácido Valproico en 1 Tableta con capa entérica
10	Ácido Valporico 500 mg tabletas caja 30/1	500 mg de Ácido Valproico en 1 Tableta con capa entérica
11	Ácido Valporico 500mg ER tabletas caja 30/1	500 mg de Ácido Valproico en 1 Tableta de liberación prolongada
12	Ácido Valporico E-R 250 mg tabletas caja 30/1	250 mg de Ácido Valproico en 1 Tableta de liberación prolongada
13	Bromhidrato de dextrometofan 15mg/Maleato de carbinoxamina 4mg/fenilefrina hcl 5mg (Acrotussin gotas) (Frasco)	ACROTUSSIN 15 mg/5 ml+4 mg/5 ml
14	Agua Destilada (Frascos 5ml)	ninguna
15	Albendazol 400 mg dosis Única Suspensión (Cajas 50/1)	ninguna
16	Albendazol 400 mg dosis Única Tabletadas	ninguna
17	Alcohol	Solución Hidroalcolica, desinfectante, antiséptica de alcohol etílico al 70%, desnaturalizado, elimina de inmediato el 99.9% de bacterias y gérmenes
18	Alucal sobre caja 50/1	Excipiente, c.b.p. 100 g
19	Ambroxol Jarabe 120 ML (Frascos)	ninguna
20	Aminosidina Jarabe (Frasco)	125 mg en 5 ml
21	Amoxicilina+Acido Clavulanico 500 mg (Capsulas) caja 100/1	Cada comprimido recubierto contiene película 875 mg de amoxicilina (como trihidrato) y 125 mg de ácido clavulánico (como clavulanato potásico)

22	Amoxicilina+Acido Clauvulanico suspensión (Frasco)	5 ml de suspensión reconstituido contiene 457mg/5mL amoxicilina trihidrato correspondiente a 400 mg amoxicilina, clavulanato de potasio correspondiente a 57 mg de ácido clavulánico.
23	Aprida Insulina (Frasco)	<i>Aprida 100 Unidades/ml solución inyectable en un vial</i> Cada vial contiene 10 ml de solución inyectable, equivalente a 1000 Unidades.
24	Aripiprazol 10 mg tabletas (Cajas 30/1)	10 mg de aripiprazol en 1 comprimido
25	Aripiprazol 20 mg tabletas caja 30/1	20 mg de aripiprazol en 1 comprimido
26	Azitromicina capsula 500 mg caja 100/1	ninguna
27	Azitromicina suspensión 200 mg (Frasco)	ninguna
28	Baclofeno 20 mg tabletas frasco 100/1	Cada comprimido contiene 20 mg de baclofeno, excipientes son: sílice coloidal anhidra, celulosa microcristalina, estearato de magnesio, povidona, almidón de trigo
29	Bactroban unguento	ninguna
30	Balsaglar Insulina (Frasco)	ninguna
31	Betamex Jarabe 60ml (Frasco)	ninguna
32	Bromhexina, Maleato de clorfeniramina+Fenilefrina (Frasco)	ninguna
33	Bromuro de Ipatropium (Cajas 30/1)	ninguna
34	Budesodine para nebulizar Bulbo	ninguna
35	Carbamazepina 200 mg caja 100/1	200 mg de carbamazepina en 1 comprimido de liberación prolongada con excipientes: sílice coloidal anhidra, celulosa microcristalina, estearato de magnesio, carmelosa sódica parcialmente sustituida.
36	Carbamazepina CR 200 mg Tabletetas (Cajas 50/1)	200 mg de carbamazepina en 1 comprimido de liberación prolongada con excipientes: sílice coloidal anhidra, dispersión acuosa de etilcelulosa, celulosa microcristalina, dispersión de poliacrilato, estearato de magnesio, croscarmelosa sódica, talco. Recubrimiento: hipromelosa, hidroxiestearato de macrogolglycerol,

		óxido de hierro rojo, óxido de hierro amarillo, talco, dióxido de titanio.
37	Carbonato de Litio 300 mg tabletas caja 100/1	ninguna
38	Carboximetil cisteína Jarabe (Frasco)	ninguna
39	Ceftriaxona polvo para inyección IM + Solución de lidocaína (Frascos)	Ceftriaxona 1 g + Solución de lidocaína al 1 % c.s.p. 5 ml
40	Cetirizina diclorhidrato 10 mg tabletas caja 100/1	ninguna
41	Cetirizina Jarabe 60 mg (Frasco)	ninguna
42	Hierro glicinato quelato (Cheltrin Jarabe) (Frasco)	Hierro Glicinato Quelato 150 mg/ 5 ml
43	Ciprofloxacina – Gotas Oftálmicas (Frascos)	Ciprofloxacina (como Clorhidrato) 3 mg/ml. Excipientes: Cloruro de Sodio, Edetato Disódico, Cloruro de Benalconio, Ácido Clorhídrico (para ajuste de pH), Agua purificada, c.s. Acción Terapéutica: La ciprofloxacina es un antibiótico quinolónico.
44	Clonazepam 15ml gotas (Frasco)	Cada ml (25 gotas) contiene: Clonazepam 2,5 mg.
45	Clorhidrato de clonidina 100 mg caja 30/1	clorhidrato de clonidina 0,100 mg. en 1 comprimido
46	Clorhidrato de Hidroxicina jarabe 10mg/5mg Hidroxicina (Frasco)	ninguna
47	Clorhidrato de Imipramina 25 mg caja 50/1	25 mg de clorhidrato de Imipramina en 1 comprimido
48	Clorhidrato de Ranitidina Jarabe (Frasco)	ninguna
49	Clorhidrato de Sertralina 50 mg caja 30/1	Cada comprimido recubierto con película de Sertralina Almus 50 mg contiene 50 mg de sertralina base (que equivalen a 55,95 mg de sertralina hidrocloreto). Cada comprimido recubierto con película de Sertralina Almus 100 mg contiene 100 mg de sertralina base (que equivalen a 111,90 mg de sertralina hidrocloreto).
50	Clorpromazina 100 mg tabletas caja 25/1	100 mg de clorpromazina en 1 tableta
51	Clorpromazina 200 mg tabletas caja 25/1	200 mg de clorpromazina en 1 tableta
52	Clorpromazina ampollas	25 mg de clorpromazina en 1 ampolla de 2 ml
53	Cloruro de Sodio Gotas (Frascos)	ninguna
54	Clotrimazol Crema	ninguna

55	Clozapina 100 mg tabletas caja 40/1	100 mg de clozapina en 1 comprimido
56	Crbinoxamina 4mg/fenilefrina hcl 5 mg (Cogestrin gotas) (Frasco)	Cada mL contiene Maleato de Carbinoxamina 2 mg / Fenilefrina HCl 2.5 mg Clase Terapéutica: Antihistamínico (Antigripal)
57	Bromuro de Ipratropio + Salbutamol (Combivent – Bulbos) (Cajas 10/1)	ninguna
58	Complejo Vitaminado Gotas (Frasco)	Cada 1 mL debe contener: Vitamina A 1,500 U.I, Vitamina B1 1 mg, Vitamina B2 1.2 mg, Vitamina B6 1 mg, Vitamina B12 3 mcg, Vitamina C 50 mg, Vitamina D 3 400 U.I, Vitamina E 5 U.I, Nicotinamida 16 mg, Pantenol 5 mg, Biotina 0.15 mg, Fluoruro de sodio 0.5 mg, Lisina, Clorhidrato 50 mg
59	Complejo Vitaminado Jarabe (Frasco)	Cada 10 ml debe contener: Lisina Hcl 200 mg, Vitamina B12 10 mcg Vitamina A (Palmitato) 2,500 UI, Tiamina 2 mg, Riboflavina 3 mg, Piridoxina 2 mg, Ácido Ascórbico 50 mg, Vitamina D 400 IU, Vitamina E 10 IU, Nicotinamida 20 mg, Pantenol 3 mg, Excipientes, c.s.p. 10 mL
60	Crema Emoliente Pediátrica	Fórmula enriquecida con Omega 3, 6 y 9, ideal en prevención de la dermatitis atópica.
61	Mikonazol 20 mg (Daktarin Gel)	ninguna
62	Multivitaminas y Minerales. (Daya Mineral) Jarabe (Frasco)	ninguna
63	Diazepan Ampolla	ninguna
64	Diclofenac Gel 20 Gr.	ninguna
65	Difehidramina Jarabe 120 ml (Frasco)	ninguna
66	Difenhidramina Ampolla	ninguna
67	Difenhidramina tableta 25 mg (caja 100/1)	ninguna
68	Dimenhidrinato 50 mg tabletas caja 100/1	ninguna
69	Bacillus clausii (Enterogermina ampolla) (Enterogermina 5 ml)	Enterogermina® es un medicamento probiótico constituido por 2 mil millones de esporas de Bacillus clausii y agua. Cada vial contiene 5mL de la suspensión
70	Fenitoina sodica 100 mg tabletas frasco 100/1	100 mg. Excipientes: lactosa; talco; estearato de magnesio.

		Este medicamento contiene Tartrazina como colorante
71	Fenitoina sodica Jarabe (Frasco)	Cada 100 ml contiene: fenitoína base 2,5 g. Excipientes: glicerina 7,7 g; benzoato de sodio 0,5 g; alcohol etílico 0,5 ml; azúcar 20,80 g; amarillo oca 0,0127 g; ácido cítrico 0,242 g; esencia de banana 0,0833 ml; vainillina 0,0042 g; silicato de aluminio y magnesio coloidal 0,584 g; esencia de naranja 0,0026 ml; polisorbato 0,108 g; carboximetil-celulosa c.s.; agua purificada c.s.p. Contenido de alcohol: 0,402 %
72	Flufenazina Decanoato 2 ml ampolla	Flufenazina Decanoato 25 mg. En 1 ampolla de 1 ml Excipientes: Alcohol Bencílico, Aceite de Maíz 1 ml.
73	Fluoxetina 20 mg tabletas caja 28/1	20 mg de fluoxetina en 1 tableta
74	Fumarato de Quetiapina 100 mg caja 30/1	100 mg de Fumarato de Quetiapina en 1 comprimido
75	Fumarato de Quetiapina 200 mg caja 30/1	200 mg de Fumarato de Quetiapina en 1 comprimido
76	Fumarato de Quetiapina 25 mg caja 30/1	25 mg de Fumarato de Quetiapina en 1 comprimido
77	Fumarato de Quetiapina 300 mg caja 30/1	300 mg de Fumarato de Quetiapina en 1 comprimido
78	Benzocaina 200mg/clorhexidina Dihidrocloruro 5000mg (Garwell tabletas) caja 30/1	ninguna
79	Gencloben Crema	ninguna
80	Gentamicina Crema	ninguna
81	Gluconato Antiséptico Para La Piel. (Frascos)	ninguna
82	Haloperidol ampollas	Ninguna
83	Hereda Helix Jarabe (Frasco)	Principios activos: 100 ml de solución contienen 0,7 g de extracto seco de hojas de hiedra (5 -7,5: 1). [agente extractivo: etanol al 30 % (p/p)]. 0,134 g de sorbato de potasio (conservante) Otros componentes: ácido cítrico anhidro, goma de xantán. aroma, solución de sorbitol al 70%. 2,5 ml de solución contienen 0,963 g del sustituto del azúcar sorbitol = 0,08 UB
84	Hidrato de Cloral (Galones)	ninguna
85	Hidrocortisona Crema al 5%	ninguna

86	Ibuprofen 120ml suspensión	ninguna
87	Ibuprofen 600mg tabletas Caja 100/1	ninguna
88	Estracto etanolico de flores de manzanilla/ aceite de menta piperita, (Kamillosan-Spray) (Frasco)	ninguna
89	Ketoconazol Crema	ninguna
90	Ketoconazol Shampoo (Frasco)	ninguna
91	Lactulosa Jarabe (Frasco)	ninguna
92	Lanugo Jabón (Barra)	Cada 110 g contienen: Aceite de oliva extra virgen Avena micronizada Leche entera Vitamina A Vitamina D3 Dióxido de Titanio Fragancia Agua Vehículo detergente neutralizado C.S.
93	Levetiracetam jarabe 100 mg (Frasco)	Cada ml contiene Levetiracetam 100 mg; Conservantes: Metilparabeno y Propilparabeno; Edulcorante: Acesulfamo potásico; Exc. c.s.
94	Levetiracetam 1000mg Tabletajas 30/1	Levetiracetam 1000 mg en 1 comprimido, con los siguientes complementos en el Núcleo del comprimido: croscarmelosa de sodio, macrogol 6000, sílice coloidal anhidra, estearato de magnesio y en la Cubierta pelicular: alcohol polivinílico parcialmente hidrolizado, dióxido de titanio (E171), macrogol 3350, talco, colorantes.
95	Levetiracetam 500 mg tabletas caja 30/1	Levetiracetam 500 mg en 1 comprimido, con los siguientes complementos en el Núcleo del comprimido: croscarmelosa de sodio, macrogol 6000, sílice coloidal anhidra, estearato de magnesio y en la Cubierta pelicular: alcohol polivinílico parcialmente hidrolizado, dióxido de titanio (E171), macrogol 3350, talco, colorantes.
96	Lidocaina al 2% (Frasco)	Lidocaína 2% sin epinefrina, es una solución inyectable parenteral de pequeño volumen anestésica de uso odontológico, indicada para anestesia local, aplicada por técnicas de infiltración

		o bloqueo nervioso y en aquellos casos en que este contraindicado el uso de anestésico con vasoconstrictor.
97	Loción hidratante Babe (Frasco)	ninguna
98	Loción urea al 3% + aloe vera+ avena (Frasco)	ninguna
99	Loratadina 60 mg Jarabe (Frasco)	ninguna
100	Maleato de Carbinoxamina+Fenilefrina HCl (Frascos)	Frasco de 30 ml, con Maleato de Carbinoxamina 2 mg / Fenilefrina HCl 2.5 mg en cada ml
101	Metilfenidato hidrocloreto 20 mg (Medikinet retard 20 mg)	metilfenidato hidrocloreto. Cada cápsula dura de liberación modificada contiene 20 mg de metilfenidato hidrocloreto equivalente a 17,30 mg de metilfenidato.
102	Metronidazol Plus Suspensión (Frasco)	ninguna
103	Alginato de sodio 2.5g/bicarbonato de sodio 2.67g/carbonato de calcio 1.5g (Milpax Solución) (Frasco)	ninguna
104	Mometasona Furoato Plus Crema	ninguna
105	Mometasona Spray Nasal 0.05%	Mometasona furoato Teva 50 microgramos suspensión para pulverización nasal
106	Domperidona (Motilium Jarabe 120 ML) (Frasco)	ninguna
107	Naltima 50 mg caja 30/1	ninguna
108	Neomicina + Sulfato de Polimixina + Tetracaína + Clotrimazol Gotas oticas	Neomicina 42Mg, Sulfato de Polimixina B 100,000 UI, Tetracaína 200Mg, Clotrimazol 100 mg
109	Nifedipina Tableta 10 mg caja 100/1	10 mg de nifedipina en 1 comprimido
110	Nitazoxadina Suspensión (Frasco)	Nitazoxanida 100 mg
111	Nitrato de Plata en Crema	Sulfadiazina de plata...1 g
112	Zinc elemental (Norcrezinc jarabe) (Frasco)	ninguna
113	Olanzapina 10 mg (Cajas 30/1)	10 mg de olanzapina en 1 comprimido, otros excipientes Núcleo del comprimido: lactosa monohidrato, hidroxipropilcelulosa, crospovidona, celulosa microcristalina, estearato de magnesio, Recubrimiento del comprimido: alcohol polivinílico, macrogol 3350, dióxido de titanio
114	Olanzapina 5 mg (Cajas 30/1)	5 mg de olanzapina en 1 comprimido, otros excipientes Núcleo del comprimido: lactosa monohidrato, hidroxipropilcelulosa, crospovidona,

		celulosa microcristalina, estearato de magnesio, Recubrimiento del comprimido: alcohol polivinílico, macrogol 3350, dióxido de titanio
115	Omeprazol tabletas Caja 100/1	ninguna
116	Oxcarbazepina 600mg tabletas caja 30/1	600 mg de oxcarbazepina en 1 comprimido, con película recubierta, con excipientes: Sílice, coloidal anhidra, Celulosa microcristalina, Hipromelosa, Crospovidona, Estearato de magnesio.
117	Oxina Locion (Fascos)	ninguna
118	Oxina Plus (Fascos)	ninguna
119	Permetrina Crema	ninguna
120	Permetrina Loción (Frasco)	ninguna
121	Permetrina Shampoo (Frasco)	ninguna
122	Piracetan (Frasco)	ninguna
123	Sulfadiazina de plata 1gr/ vitamina A 248000 UI/ lidocaína 0.666gr (Platzul crema) (Frasco)	Sulfadiazina de plata + retinol + ergocalciferol + lidocaína
124	Prednisolona Suspensión 60ml (Frasco)	ninguna
125	Repelente para mosquito (Frasco)	ninguna
126	Risperidona 1 mg Gotas (Frasco)	Cada 100 mL de RSP® gotas contiene: Risperidona 100 mg, vehículo c.s.(*) (*) contiene ácido benzoico
127	Risperidona 1 mg Tabletass Caja 30/1	Cada comprimido recubierto con película debe contener 1 mg de risperidona en Núcleo del comprimido Lactosa anhidra Celulosa microcristalina Almidón de maíz pregelatinizado Estearato de magnesio Recubrimiento Hipromelosa Macrogol Dióxido de titanio
128	Risperidona 2 mg Tabletass Caja 30/1	Cada comprimido recubierto con película debe contener 2 mg de risperidona en Núcleo del comprimido Lactosa anhidra Celulosa microcristalina Almidón de maíz pregelatinizado Estearato de magnesio Recubrimiento Hipromelosa Macrogol Dióxido de titanio
129	Risperidona 3 mg Tabletass Caja 25/1	Cada comprimido recubierto con película debe contener 3 mg de risperidona en Núcleo del comprimido Lactosa anhidra Celulosa microcristalina Almidón de maíz pregelatinizado Estearato de magnesio Recubrimiento Hipromelosa Macrogol Dióxido de titanio

130	Solución Salina al 0.9% 100ml	ninguna
131	Agua mar / manganeso (Sterimar Spray)	Cloruro De Sodio 0,9% Solución Nasal 50 ml
132	Te Antigripal	ninguna
133	Pentosano polisulfato sódico (Thrombocid Crema)	ninguna
134	Tobramicina Gotas (Frasco)	ninguna
135	Tobramicina+ dexametasona gotas	ninguna
136	Tobramicina+ dexametasona ungüento	ninguna
137	Topiramato 100mg 30/1 tabletas	Topiramato 100 mg en 1 comprimido con excipientes: Lactosa anhidra, celulosa microcristalina, hidroxipropilcelulosa, estearato de magnesio y sílice coloidal.
138	Topiramato 25 mg Tabletetas (Cajas 30/1)	Topiramato 25 mg en 1 comprimido recubierto con película, que contenga además excipiente Lactosa anhidra (22.10mg)
139	Tryhexyfenidil 5mg Tabletetas Caja 30/1	ninguna
140	Valproato de Magnesio 200mg (120 ML) (Frasco)	40 mg de Valproato de Magnesio en cada 1 ml
141	Valproato sodico 200 mg/ml Jarabe (Frasco)	Cada 100 mL contiene Valproato de sodio 20 g Excipientes: Urea 0,5 g Hidróxido de sodio Solución 30%...c.s.p. pH 8,7 Agua purificada, c.s.p. 100 mL y Cada 1 mL de solución oral contiene: Valproato de sodio 200 mg Excipientes c.s.p 1 mL
142	Vitamina A 50,000 UI Caja 100/1	Capsulas blandas (Perlas)
143	Vitamina C Gotas (Frasco)	Vitamina C 100 mg/ml
144	Vitamina C Tabletetas Caja 100/1	Tabletas Esfervescente
145	Vitamina E 400 UI Caja 100/1	Capsulas de 400 UI (Perlas)

Nota: La fecha de tiempo máximo para el vencimiento de estos medicamentos es de 3 años.

OBSERVACIONES:

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia no tomará en cuenta para fines de evaluación ningún criterio que no estén previamente descritas dentro de las especificaciones técnicas establecidos en este pliego.

2.9.2 Detalle de las especificaciones Técnicas y de las Normas.

Los artículos detallados en el punto 2.9.1 deben estar en muy buen estado y especificar con claridad, los ítems totalizados por filas, cantidades, así como otras especificaciones que se requieran de lugar.

Se hace de conocimiento que el **Consejo Nacional para La Niñez y la Adolescencia (CONANI)** para la asignación de las partidas a adjudicar tomará en cuenta las siguientes variables:

1. Calidad-precio de los productos.
2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada producto de conformidad a las descripciones vertidas en el presente pliego.

2.10 Duración del Suministro

La Convocatoria a Comparación de Precios se hace sobre la base de varios suministros durante un periodo de cuatro (04) meses calendario a partir de la orden de compra y/o hasta su fiel cumplimiento. Los bienes serán requeridos de acuerdo a la necesidad de la institución, hasta agotar la vigencia del contrato.

2.11 Programa de Suministro

Los pedidos se entregarán a requerimiento en el Departamento de Almacén del **Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia**, ubicados en la Av. Máximo Gómez No. 154, Esq. República de Paraguay, Ens. La Fe, Santo Domingo.

2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en **un sobre cerrado y rotulado** con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia
Referencia: **CONANI-CCC-CP-2021-0026**
Dirección: Av. Máximo Gómez Esq. República de Paraguay,
Ens. La Fe. Santo Domingo. Rep. Dom.

Teléfono: 809-567-2233 ext. 1314

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Credenciales y oferta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.13 Lugar, Fecha y Hora

Instrucciones A Oferentes

Las ofertas deberán ser presentadas **preferiblemente de manera electrónica a través del Portal Transaccional**, o en soporte papel en sobre cerrado, entregado en la sede del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), sito en la avenida Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, antes del término del plazo establecido en la convocatoria. En todo caso el/la oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).

Para la presentación en línea a través del Portal, el proveedor deberá haber gestionado su usuario y vinculación del mismo a su RPE (membresía), mismos que pueden realizarse en línea a través de **www.portaltransaccional.gob.do**.

Apertura Remota De Ofertas

Considerándose actualmente la Declaratoria de Emergencia en el territorio de la República Dominicana y la necesidad de utilizar herramientas que otorguen celeridad y eficacia a la atención de las necesidades que se presenten, sin menguar la transparencia que debe primar en todo el obrar público, la Entidad Contratante estará acogándose a las recomendaciones de la circular Núm. DGCP-02-2020 emitida en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinte (2020) por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), sobre incorporar el uso de las tecnologías de información para recibir ofertas a través del Portal Transaccional y celebrar sus actos de apertura de manera remota y con transmisión simultánea para los oferentes, como otras de las medidas para disminuir la propagación del Coronavirus conocido como COVID-19.

En tal sentido, estará restringida la presencia física de las personas y/o oferentes interesados en el Acto de Recepción de Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B” y Apertura de Ofertas Técnicas “Sobre A” y Apertura de Ofertas Económicas “Sobre B” en el marco del presente procedimiento.

A tales fines, este Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), estará optando por la implementación de la apertura remota, simultánea y en vivo, por tanto, las personas y/o oferentes interesados que deseen participar en la apertura de ofertas que será realizada a través de la herramienta Microsoft Teams, deberán **remitir lo siguiente al correo electrónico: poner el email de manera que podamos compartirle el link de acceso a dicho acto:**

Referencia del Proceso:

Nombre del Oferente / Proponente:

Nombre del representante:

Correo electrónico:

Número de contacto:

Recepción De Propuestas “Sobre A” Y “Sobre B”

La recepción de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se **realizará a través del Portal Transaccional** o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería hasta las **12:00 M del día 06 de septiembre del 2021**.

Las propuestas deberán ser presentadas en una de las dos modalidades **a través del Portal Transaccional** o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería, en caso de ser presentada en ambas modalidades será tomada en cuenta la presentada **a través del Portal Transaccional** y las presentadas en soporte papel en sobre cerrado por mensajería serán devueltas a los oferentes.

Las ofertas presentadas en soporte papel serán recibidas en la sede central del **Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI)**, ubicada en la avenida Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, **no se aceptará la presentación de nuevas propuestas**, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **Todas las propuestas tienen que entregarse por el portal transaccional** o físicamente en sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa, hasta **el 06 de septiembre del 2021 desde las 8:00 AM hasta las 12:00 M**, exclusivamente en la Av. Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, (CONANI), en el Departamento de Compras y Contrataciones. Las propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora

señaladas en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante **no recibirá sobres** que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Nota: Es indispensable presentar una muestra en su empaque original de todos los productos con los que la compañía va a participar debidamente identificados, con el nombre de la empresa y el No. de ítem, en el mismo orden de la lista de artículos del proceso.

Nota: Las empresas que **no cumplan con este requisito serán descalificadas** sin más trámite.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que **no** se hayan recibido las muestras correspondientes.

Nombre de los bienes y/o servicios conexos	Lugar	Necesidad
Todos los productos solicitados (Ítems 1 al 145).	Almacén del CONANI	• Traer muestra en presentación pequeña con las especificaciones establecidas en el pliego tal cual se establece • Venir identificada con el nombre de la empresa ofertante. • Especificar el número de ítem de cada muestra de la cual concurse según el mismo orden de la lista de artículos del proceso.

Nota: Las muestras se mantendrán solo por un período de treinta (30) días, de no ser retiradas por los oferentes en dicho período, las mismas serán donadas a las ASFL adscritas a la institución.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “Sobre A”, que contiene el **Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)**, entregado por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, debidamente completado, sellado con el sello de la institución, y firmado por el representante legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Comité de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la caja de muestras correspondiente.
- La Segunda copia será del Oferente.
- Se debe entregar una (1) muestra en su empaque original de cada producto.
- Identificada y selladas con el sello social de la empresa.

LA PRESENTACION EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA.

Estas identificaciones, incluyendo el sello social de la compañía, se colocarán en las muestras de forma que no entorpezcan el proceso de validación. Además del empaque original.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmara y sellara como “RECIBIDO” el original y sus copias.

Todo Oferente/Ponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si lo hubiere en el momento de la recepción, con el objeto de facilitar el proceso de recepción de muestras, deberá estar presente durante la entrega de los mismos un representante del **Dpto. de Salud y Nutrición del CONANI**.

El no cumplimiento de esta forma de entrega invalida la propuesta presentada por el oferente.

2.15 Documentación a Presentar

- A. Documentación Legal:
- B. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)

- C. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- D. Documentos legales-administrativos actualizados:
 - a. Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos: Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento legal en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 - b. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - c. Que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.
- E. Copia del Registro Mercantil vigente.
- F. Certificación de MIPYME, Si aplica.
- G. Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
- H. Lista de Presencia y Acta de las dos (2) últimas Asambleas Generales Ordinarias Anuales, debidamente registradas, certificadas, como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social, si corresponde.
- I. Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre al actual Consejo de Administración, debidamente registradas y certificadas como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y selladas con el sello social. (Si aplica).
- J. Un poder de representación otorgado por el presidente de la compañía a la persona que designe para firma de contrato y retirar valores, o en otro orden un acta de asamblea en donde todos los miembros accionarios otorguen la representación de dicha compañía, estos documentos deben estar debidamente legalizados en la Procuraduría General de la República. (Si aplica).
- K. Los proveedores interesados en participar no pueden estar entre las prohibiciones establecidas por la Ley Sobre Compras y Contrataciones en Artículo No. 14 que trata sobre qué No podrán ser Oferentes ni contratar con el estado según lo establecido en el Numeral 6 que cita lo siguiente: "Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a los que se refiere los Numerales 1 al 4 tenga una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria."
- L. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del gerente o persona representante legal.
- M. Autorización del fabricante en los casos de que los bienes no sean fabricados por el oferente (SNCC.F047), si procede.
- N. Certificación DGII actualizada.
- O. Certificación TSS actualizada.
- P. RPE actualizado.
- Q. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos períodos fiscales (2019-2020), auditados por un Contador Público Autorizado.

R. Documentación Técnica:

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- Formulario de Entrega de Muestra y entrega de muestra **(SNCC.F.056) (NO SUBSANABLE)**
- Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico.
- Copia del certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio, vigente, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS y/o recibo de solicitud ante el MISPAS, donde indique estatus vigente o en renovación.
- Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), o copia de la solicitud de renovación de registro sanitario anterior a la publicación del presente proceso.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Nota: Todos los documentos correspondientes al Sobre A (CREDENCIALES) son de naturaleza subsanable, a **excepción del Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)**, y los mismos poseen un plazo breve, de **tres días (3) días**, para que, a partir de la notificación de los documentos de subsanación, (ver fecha en cronograma del proceso), el oferente/Proponente suministre la información faltante del “Sobre A” (CREDENCIALES). Si no cumple con este requisito en el plazo establecido, su propuesta quedara descalificada sin más trámite.

2.16 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

Los documentos contenidos en el **Sobre B “Oferta Económica”**, deberán ser presentados en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con Dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- A. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).**
- B. **Garantía de la Seriedad de la Oferta en físico y original.** Correspondiente a un 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro a nombre Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia. En el caso de emitir

la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

- C. Solo en caso de que la **Garantía de Seriedad de la oferta fuera constituida en póliza de seguro**, la misma **debe decir y ser a primer requerimiento**; es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales, no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas.
- D. Tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta. Validez de la garantía de la oferta es de 60 días calendarios contados a partir de la apertura.
- E. Presentación de oferta económica selladas todas sus páginas y firmada.
- F. Los proveedores deben presentar su oferta económica en la Plataforma del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas o en físico en sus sobres debidamente cerrados.

2.17 Los errores NO subsanables en este procedimiento son:

- La no entrega de la garantía y que la misma no sea entregada en físico y original.
- Insuficiencia del valor, carencia del tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de oferta.
- La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en un formato no solicitado, y/o con contradicciones.
- La falta de presentación de la oferta económica, documento estándar o cotización (**SNCC.F.033**) y/o que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada.
- La **no** presentación de las Muestras solicitadas en su empaque original y/o la **no** entrega del formulario de entrega de muestras.

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la oferta económica (sobre B) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo a lo establecido en la ley.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: CONANI-CCC-CP-2021-0026

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica la Entrega de los bienes Adjudicados, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios o costos solicitados, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos bienes. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios o costos si éstos se consignaren en el importe diferente al solicitado.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

En los casos de que la presentación de propuesta sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales a hacer conocer sus observaciones, en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Documentación Credenciales	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034);		
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042);		
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos: Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento legal en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.		
Estar al día con el pago de sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		
Estar al día con el pago de sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		
Copia del Registro Mercantil vigente.		
Certificación de MIPYME, Si aplica.		
Nómina de accionistas con composición accionaría actualizada, debidamente registrada y certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.		

Lista de Presencia y Acta de las dos (2) últimas Asambleas Generales Ordinarias Anuales, debidamente registradas, certificadas, como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social, si corresponde.		
Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre al actual Consejo de Administración, debidamente registradas y certificadas como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y selladas con el sello social. (Si aplica).		
Un poder de representación otorgado por el presidente de la compañía a la persona que designe para firma de contrato y retirar valores, o en otro orden un acta de asamblea en donde todos los miembros accionarios otorguen la representación de dicha compañía, estos documentos deben estar debidamente legalizados en la Procuraduría General de la República. (Si aplica).		
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del gerente o persona representante legal.		
Autorización del fabricante en los casos de que los bienes no sean fabricados por el oferente (SNCC.F047), si procede.		
Documentación financiera: Estados Financieros de los últimos períodos fiscales (2019-2020), auditados por un Contador Público Autorizado.		
Documentación Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
-Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)		
Formulario de Entrega de Muestra y entrega de muestra (SNCC.F.056) (NO SUBSANALE)		
Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico.		
Copia del certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio, vigente, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS y/o recibo de solicitud ante el MISPAS, donde indique estatus vigente o en renovación.		
Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), o copia de la solicitud de renovación de registro sanitario anterior a la publicación del presente proceso).		
Para los consorcios:		

-Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. -Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.		
---	--	--

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los servicios cumplan con las todas características especificadas en el presente Pliego.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre alguna compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre las Ofertas presentadas, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta **(60) días** calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura del Sobre B.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de

Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que hayan sido habilitadas para la apertura de la oferta económica, que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado, escogiendo así la oferta más conveniente para los intereses de la institución contratante. De igual modo serán evaluados el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será en favor de aquellos oferentes que:

- 1- Hayan sido habilitados para la apertura de su oferta económica.
- 2- Que presente el menor precio de los bienes ofertados, en cuanto a la calidad y el catálogo de muestras.
- 3- Su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas
- 4- Que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

La Adjudicación se realizará por ítems, será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Nota: Las empresas adjudicadas no pueden cambiar precio ni tampoco marcas de los bienes adjudicados.

Nota: Las empresas que resulten adjudicadas y declinen los bienes solicitados se les ejecutará la Garantía de Seriedad de la Oferta y se le notificará a la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de que proceda a aplicar la penalidad correspondiente.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **Datos de la Comparación de Precios**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Garantía **Bancaria o Póliza de Seguro**, a nombre del **Consejo Nacional para La Niñez y la Adolescencia** por el valor del 4%. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. La vigencia de la garantía será de cuatro (4) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

Solo en caso de que la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato fuera constituida en póliza de seguro la misma **debe decir y ser a primer requerimiento**; es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales. La misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas.

En caso de que la garantía no fuera emitida en el plazo establecido por la Ley, se desestimaré la adjudicación y se pasará a la segunda mejor propuesta.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los bienes.
- b. La falta de calidad de los bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por cuatro (4) meses a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad al Requerimiento de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución PNP-06-2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 14 de septiembre del año 2020, solo cuando el Contrato de Suministro entre este Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI) y el Proveedor se encuentre debidamente registrado ante la Contraloría General de la República Dominicana, el Proveedor iniciará el Suministro de los bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido u orden de compras, sustentado en el costo total Adjudicado, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho de los bienes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Bienes

6.1 Requisitos de Entrega

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último entregará todos los bienes adjudicados conforme a las

especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, mediante el correspondiente pedido, enviado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Los productos adjudicados deberán ser entregados según el requerimiento de entrega **en un plazo no mayor a 48 horas** y cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del mismo. Además, el oferente deberá presentar al momento de la entrega, copia del contrato y factura emitida por el Oferente que resulte adjudicado.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el **Departamento de Compras y Contrataciones**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con la encargada del Departamento de Apoyo técnico con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

La encargada del Departamento de Apoyo técnico debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

No se entenderán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer si los bienes no son recibidos conforme, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con los bienes de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

6.5 Facturación

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir

de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

6.6 Forma de Pago

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los bienes y a presentación de factura.

6.7 Sanciones por Incumplimiento con los Términos del Proceso Atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 340-06 Sobre compras y Contrataciones citamos: “Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que corresponda, los proveedores podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

- ✓ Advertencias escritas,
- ✓ Ejecución de las garantías,
- ✓ Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato y Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante,

Nota: De acuerdo a cada caso se aplicará a sanción que corresponda, cada caso es único e independiente.

6.8 Otras Observaciones

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los bienes ofrecidos. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los bienes objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a un nuevo proceso. En este caso, la entidad contratante dispondrá la ejecución de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023).**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033).**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034).**

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038).**
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042).**
6. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056).**

No hay nada escrito después de esta línea
